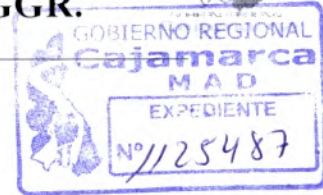




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RESOLUCIÓN N° 239 -2013-GR.CAJ/GGR.



VISTO:

El Oficio N° 732-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 29 de agosto del 2013, con MAD N° 1119831, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. **HELARD CHAVEZ JUANITO** Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, estará ausente por tener que realizar viaje en comisión de servicios a la Provincia de San Ignacio – Distrito de Huarango, Comunidades de Yamakey, Supayacu y al Distrito de Chirinos, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo regularizando la encargatura de dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 04 al 06 de setiembre del presente año, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, a la Ing. **LIZBETH MILAGROS MERMA GALLARDO** Sub Gerente de Operaciones, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Econ. **Lello Antonio Sáez Vargas**
GERENTE GENERAL REGIONAL